

29 de enero de 2002

CARTA CIRCULAR NÚM. 2002-06

MIEMBROS DE COMITÉS DE ÉTICA Y CIUDADANÍA EN GENERAL

Estimados señores y señoras:

CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA CON EL LEMA: MANOS TRABAJADORAS, MANOS LIMPIAS, MANOS QUE AYUDAN

Esta Carta Circular se emite de conformidad con las facultades y poderes otorgados al Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental (OEG), en el Artículo 2.4 de la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada.

El miércoles, 30 de enero, iniciará una campaña de comunicación pública que lleva como lema **Manos Trabajadoras, Manos Limpias, Manos que Ayudan**. Esta campaña tiene como objetivo dar a conocer las leyes que protegen los derechos de las personas que denuncian conductas antiéticas y actos de corrupción. También, tiene el propósito de informar sobre el programa de **Alerta Ética**, por el cual las personas podrán querellarse mediante número de teléfono sin cargos **1-866-77-ETICA**, a través de nuestro número principal (787) 766-4400, y en la sección de Alerta Ética de nuestra página en la Internet (www.oegpr.net).

Nuestra Oficina desarrolló esta iniciativa para exhortar a que todos y todas colaboremos en la lucha contra la corrupción.

La campaña de comunicación pública abarcará los medios de prensa escrita y radio. Además, se complementará mediante la distribución de afiches y folletos informativos en todas las agencias ejecutivas a través de los Comités de Ética Gubernamental.

Los Comités de Ética, mediante la meta número 2 del Plan de Trabajo para el año 2001-02 tienen el deber de dar a conocer la Ley de Ética Gubernamental y distribuir el material informativo y educativo enviado por la OEG. También, la meta número 4 del referido Plan establece la obligación de promover el conocimiento y fomentar la participación de todo(a) servidor(a) público(a) en la denuncia de actos ilegales contra la propiedad o fondos públicos y las leyes y

reglamentos que rigen la conducta de los(as) servidores(as) públicos(as). A estos efectos, incluimos los afiches y folletos educativos que deberán ser ubicados en lugares de la agencia donde puedan estar accesibles tanto a la ciudadanía en general como a los(as) servidores(as) públicos(as).

Les recordamos que el Reglamento para el Funcionamiento y Operaciones de los Comités de Ética Gubernamental dispone en su Artículo IV (F) que personal de la OEG podrá realizar visitas de intervención a los Comités de Ética para verificar el fiel cumplimiento de las tareas establecidas en el Plan de Trabajo.

De necesitar cualquier información o material adicional, pueden comunicarse con el Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético de la OEG al (787) 766-4400, ext. 306 ó 308.

Cordialmente,

Hiram R. Morales Lugo
Director Ejecutivo

Anejos